

⏪ Responder a todos ✎ Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ⋮

Memorial aportando liquidación y avaluo 2017-0904

L

Lina Guissell Cardozo Ruiz <lcardozo@cobranzasbeta.com.co>



Vie 18/12/2020 16:53
Para: Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.; luisjasesor
CC: Liliana Fernanda Criollo Acosta <lcriollo@cobranzasbeta.com.co>

2017-907 Stiven Andres Este...

235 KB

2017-907 Stiven Andres Este...

1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señores
Juzgado 25 de Pequeñas Causas de Kennedy

Me permito remitir memorial aportando liquidación del crédito y avalúo catastral, dentro del proceso que relaciono a continuación:

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: STIVEN ANDRES ESTEBAN REYES Y YUDI ANDREA TEQUIA
RADICADO: 2017-0904

El presente memorial se envía con copia a la parte demandada al correo del apoderado judicial luisjasesor@hotmail.com y correo de la demandada andreat@hotmail.com . Decreto Legislativo N° 806 de junio 4 de 2020, artículo 3°. Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

Atentamente,

Lina Guissell Cardozo Ruiz
Abogada Interna
PBX: 2415086 Ext.3844
Email: lcardozo@cobranzasbeta.com.co
Promociones y Cobranzas Beta S.A
Carrera 10 # 64-65
Bogotá D.C.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Responder | Responder a todos | Reenviar

Lina Guissell Cardozo Ruiz
Abogada

LOTUS 40723

SEÑOR (a)
JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: STIVEN ANDRES ESTEBAN REYES Y YUDI ANDREA TEQUIA
RADICADO: 2017-0904

ASUNTO: APORTO AVALÚO CATASTRAL

LINA GUISELL CARDOZO RUIZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No.1.012.345.759 de Bogotá y con T.P. No.280.124 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso referenciado, al despacho acudo de manera respetuosa a fin de solicitar se tenga en cuenta el avalúo catastral, de la siguiente manera:

Avalúo Catastral	\$	48.654.000,00
Incremento 50 %	\$	24.327.000,00
TOTAL AVALUO	\$	72.981.000,00

Solicito al Señor Juez proceder de conformidad, ordenando correr traslado del presente avalúo.

Cordialmente,


LINA GUISELL CARDOZO RUIZ
C.C.1.012.345.759 de Bogotá D.C.
T.P. No. 280.124 del C. S. de la J.

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-961396

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 27 de noviembre de 2020

Hora: 03:35:01 pm

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0229SNLW

Cédula(s) catastral(es): 205319011800603003

Código de sector catastral: 205319011800603003

Número predial nacional: 110010253071900010018906030003

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 92 74 46 SUR TO 6 AP 303

Código postal: 110721

Dirección secundaria y/o incluye :

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2020

Área: 21.21

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2020

Área: 41.32

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2020

Código: 01

Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2020

Código: 038

Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Aspecto económico del predio
Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2020

Valor avalúo catastral: \$48,654,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	RA038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	41.32

Usos del predio vigencia anteriores:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2019	RA 038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	41.32

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co


Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECB con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Lina Guissell Cardozo Ruiz
Abogada

LOTUS 40723

SEÑOR (a)
JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: STIVEN ANDRES TEQUIA FLOREZ
RADICADO: 2017-0904

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

LINA GUISELL CARDOZO RUIZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No.1.012.345.759 de Bogotá y con T.P. No. 280.124 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso referenciado, al despacho acudo de manera respetuosa a fin de allegar la liquidación del crédito.

VALOR LIQUIDACIÓN:

OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$40.792.486,99)

Solicito al Señor Juez correr traslado a la presente liquidación.

Cordialmente,


LINA GUISELL CARDOZO RUIZ
C.C. 1.012.345.759 de Bogotá D.C.
T.P. No. 280.124 del C. S. de la J.

DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	ESTEBAN REYES STIVEN ANDRES Y OTRA
CÉDULA	1.013.601.810

LIQUIDACION ACTUALIZADA

TASA DE MORA	20,25%
FECHA DE LIQUIDACION	18-dic-20
FECHA DEMANDA	23-ago-17
DÍAS MORA	1213

(TOTAL PESOS)

(CAPITAL ADEUDADO EN \$)

CAPITAL VENCIDO \$ 867.980,01 = \$867.980,01

INTERESES DE MORA	(CAPITAL EN PESOS)	(TASA DE MORA)	(DÍAS DE MORA)	(INTERESES DE MORA)
1 30/12/2016	\$ 104.529,94	X 20,25%	X 1449	= \$84.031,33
2 30/1/2017	\$ 105.642,08	X 20,25%	X 1418	= \$83.108,48
3 28/2/2017	\$ 106.762,79	X 20,25%	X 1389	= \$82.272,43
4 30/3/2017	\$ 107.895,39	X 20,25%	X 1359	= \$81.349,43
5 30/4/2017	\$ 109.040,01	X 20,25%	X 1328	= \$80.337,09
6 30/5/2017	\$ 110.196,77	X 20,25%	X 1298	= \$79.355,26
7 30/6/2017	\$ 111.365,80	X 20,25%	X 1267	= \$78.281,77
8 30/7/2017	\$ 112.547,23	X 20,25%	X 1237	= \$77.239,01
\$ 867.980,01	365	SUBTOTAL	=	\$645.974,80

(TOTAL PESOS)

(CAPITAL ADEUDADO EN \$)

CAPITAL ADEUDADO \$ 22.510.033,14 = \$22.510.033,14

INTERESES DE MORA	(CAPITAL EN PESOS)	(TASA DE MORA)	(DÍAS DE MORA)	(INTERESES DE MORA)
\$22.510.033,14	X 20,25%	X 1213	=	\$15.148,481
	365			

(CAPITAL ADEUDADO EN \$)

(TOTAL LIQUIDACION)

INTERESES DE PLAZO \$1.620.017,63 = \$1.620.017,63

SUMATORIA	(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	(INTERESES)	INTERESES DE PLAZO	(TOTAL LIQUIDACION)
\$23.378.013,15	+	\$15.794.456	\$1.620.017,63	= \$40.792.486,99

FECHA	VALOR	VLR PAGADO INT. CORRIENTES	AMORTIZACION CAPITAL	VLR PAGADO INT. MORA
TOTAL		\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL ABONOS	\$ -
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 40.792.486,99